



RESOLUCIÓN (CD) N° 2000/24-

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2024-05620761- -UBA-DTADR#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 18 de septiembre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 18 de septiembre de 2024 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA T. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de septiembre de 2024 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentados por las y los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

- *Leila María Fernandez Vallone* (D.N.I: 33.877.692)
- *Eleonora Persichitti* (D.N.I: 25.144.376)
- *Cecilia Sol Passavanti* (DNI: 28.321.759)
- *Agustín Iván Danelinck* (D.N.I: 33.834.052)
- *Sofía Robles* (D.N.I: 36.217.394)
- *Facundo Fernandez Chavez* (D.N.I: 44.735.560)
- *María Soledad Lalama* (D.N.I: 31.917.128)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”.*

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de prórroga por el término de 2 años para la presentación de la Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

La alumna que solicita el pedido de prórroga es:

- *María Gimenez Solano* (DNI: 18.397.122)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya*

aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por



razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”.

III. Designación de Director de Tesis y aprobación de Plan de tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta la alumna que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

La alumna que presenta el Proyecto y Directora de Tesis es:

- **Estefanía Carolina Nazir Sotomayor** (D.N.I: 32.301.285) cuyo tema propuesto es: *“El procedimiento administrativo digital y su relación con las personas integrantes de sectores sociales vulnerables”*
Directora: María Claudia Caputi

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis”.*

IV. Designación del Tribunal de Tesis.

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan a los integrantes del Tribunal Examinador de las siguientes alumnas que han presentado la Tesis:

- **Analía Menem** (D.N.I: 33.883.634)
Título de Tesis: *“Acciones colectivas en el escenario contencioso-administrativo”*. Directora: Liliana María Leonor Heiland
Tribunal titular integrado por los Profesores: Fabián Canda, Adelina Loianno y Carlos Vallefin (en carácter de profesor externo).
- **María Belén Rodríguez** (DNI: 32.224.960)
Título de Tesis: *“La garantía del plazo razonable en el procedimiento administrativo. Unamirada acerca de la su aplicación en el fuero Contencioso Administrativo Federal”* Directora: Nidia Karina Cicero
Tribunal titular integrado por los Profesores: Oscar Cuadros, Guillermo Treacy y Pamela Tenreyro (en carácter de profesora externa).

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 26: *“Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al*



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2000/24-

plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla...".

En mi carácter de director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos consignados en los apartados I, II, III y IV. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr. Carlos F. Balbín
Director
Maestría en Derecho Administrativo
y Administración Pública